

Nombre oficial:

MOVILIDAD DE UN (1) ESTUDIANTE DE PREGRADO O POSGRADO DE CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO HACIA LA JUSTUS-LIEBIG-UNIVERSITÄT GIESSEN (ALEMANIA) EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA107 DE LA COMISIÓN EUROPEA

Organización oferente

Justus-Liebig-Universität Giessen (JLU)

Fecha de publicación:

31 de octubre de 2023

Fecha de cierre:

10 de noviembre de 2023

Objetivo de la convocatoria:

Fomentar la movilidad académica para estudios: *Student Mobility Studies* (SMS) de un (1) estudiante de pregrado o posgrado, por un periodo de hasta cinco (5) meses, homologable dentro de su plan de estudios en la Universidad Nacional de Colombia.

La movilidad académica se realiza en el marco de un convenio Erasmus+, suscrito entre la Justus-Liebig-Universität Giessen (Alemania) y la Universidad Nacional de Colombia. Esta movilidad se realizará **durante un periodo máximo de cinco (5) meses en el *Summer Semester* de 2024.**

La convocatoria está dirigida a estudiantes de pregrado o posgrado de cualquier área del conocimiento, según lo establecido en el convenio Erasmus+: <https://acortar.link/aqjN5g>

¡IMPORTANTE! La movilidad académica para 2024 se llevará a cabo de manera presencial.

Alcance geográfico:

Alemania

Número de Iniciativas a favorecer:

Hasta un (1) cupo disponible.

Cobertura:

Se otorgará un apoyo económico que consiste en:

- 850 EUR/mes hasta por 5 meses (tiempo de duración de la movilidad).
- 1500 EUR para ayuda del viaje.

Los estudiantes reciben un cheque al comienzo de su estancia, que incluye la suma del viaje (1.500 euros) + 2 pagos mensuales de la beca (1.700 euros). Se restan los pagos anteriores tramitados para los estudiantes, como la contribución semestral en JLU (unos 250 euros) y el alojamiento en las residencias de JLU (primer alquiler y fianza de unos 675 euros) unos 2.275 euros. Posteriormente, se abonarán 850 a sus cuentas bancarias alemanas a partir del tercer mes de movilidad. Por lo tanto, el estudiante deberá disponer de un presupuesto inicial para cubrir los costos que correspondan.

Los costos adicionales asociados a esta movilidad y que no estén cubiertos en esta convocatoria, deberán ser solventados por el estudiante seleccionado.

¡IMPORTANTE!

TOP-UP

Con el fin de garantizar la igualdad de acceso al programa Erasmus+ para los estudiantes de todos los grupos poblacionales, los participantes con menos oportunidades reciben un complemento adicional de 250 euros/mes. Los grupos destinatarios incluyen a:

- Estudiantes con discapacidades
- Estudiantes que viajan con su(s) hijo(s)
- Estudiantes con enfermedades crónicas
- Estudiantes que son los primeros de su familia en completar estudios en la universidad (first-time académicos/graduados por primera vez)
- Estudiantes que trabajan para poder financiar sus estudios
- Estudiantes económicamente desfavorecidos

Los participantes de los siguientes grupos objetivo pueden solicitar un complemento de 250 euros si cumplen los respectivos requisitos mencionados en la *Guide_Erasmus+ student mobility_Top-ups Project*. <https://acortar.link/YpSveS>

Así mismo, los estudiantes que hagan parte de alguno de los grupos objetivo deben enviar el siguiente documento *Affidavit Top Ups Project ICM*, debidamente diligenciado y firmado, adicional a los documentos requeridos en la convocatoria: <https://acortar.link/xKDo1Y>

Requisitos del beneficiario:

1. Estar matriculado o en reserva de cupo en la Universidad Nacional de Colombia en un Programa Curricular de Pregrado o Posgrado.
2. Haber superado el 40% de los créditos del plan de estudios del programa curricular de pregrado que cursa al momento de hacer la solicitud de movilidad. Se exceptúan de esta condición aquellos casos en los cuales las instituciones socias acepten a los estudiantes para la movilidad sin el cumplimiento de este límite de créditos.

En el caso de los estudiantes de posgrado, es el tutor o director de la tesis o del trabajo final quien define el momento en que pueda solicitar la movilidad.

3. Tener un Promedio Académico Ponderado Acumulado (PAPA) igual o superior a 4.0.

4. Para estudiantes de posgrado, expediente académico de la titulación con la que se accedió a los estudios de posgrado.

5. Contar con la aprobación de la Dirección del Programa Curricular para la movilidad académica. Una vez el estudiante esté en la institución anfitriona y tenga la propuesta académica definitiva, esta debe ser avalada por el Consejo de Facultad.

6. Demostrar conocimientos de idioma que exija la institución anfitriona, de acuerdo con los requisitos que la misma tenga establecidos.

7. Estar en la capacidad de asumir todos los costos adicionales, relacionados con la movilidad (desplazamiento, manutención, seguros y demás costos inherentes al proceso).

8. Contar con un seguro de salud con cobertura y duración apropiadas para todo el período de la movilidad de conformidad con los lineamientos estipulados en el Acuerdo 24 de 2019 del Consejo de Bienestar Universitario y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

9. Los estudiantes se deben matricular oficialmente en la Universidad Nacional de Colombia y pagar el recibo de matrícula correspondiente.

10. Los estudiantes interesados en esta convocatoria deben respetar y realizar el proceso de movilidad estudiantil acogiéndose a la fecha de cierre interna que ha establecido nuestra universidad para cada convocatoria específica.

PUNTOS ADICIONALES:

Los candidatos que hayan participado al 100% en alguna de las siguientes modalidades de espacios plurilingües tendrán puntos adicionales:

- Jornadas Virtuales de Inmersión en Inglés
- Curso de Portugués ofrecido a Miembros de la Comunidad UNAL
- Espacio de Práctica del Español para el Desarrollo de Competencias Comunicativas
- Sesiones de Alemán Orientadas en Conversación y Competencias Blandas para Estudiantes de Movilidad Internacional
- Sesiones de Inglés Orientadas en Conversación y Competencias Blandas
- Cursos de Inglés de la Universidad Lakehead de Canadá para Estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia.

INHABILIDADES:

1. Tener sanciones académicas o disciplinarias vigentes en cualquiera de las sedes de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de presentar la solicitud de intercambio o en el periodo en el que permanecerá en la institución de destino.

EL ASPIRANTE DEBE:

- a. Solicitar consejería y acompañamiento permanente para realizar su movilidad académica, a través de la ORI u Oficina de Enlace de Sede.
- b. Consultar los plazos establecidos por su Facultad para la recepción de las solicitudes, con el fin de obtener la aprobación a su movilidad.
- c. Estar debidamente informado sobre los requisitos y el procedimiento de nominación y/o postulación a la institución anfitriona.
- d. Verificar la disponibilidad de las asignaturas o de la actividad propuesta en la institución de anfitriona y que las mismas sean reconocibles dentro de su plan de estudios.
- e. Asistir a las jornadas de capacitación y preparación para movilidad académica estudiantil que programe la ORI u Oficina de Enlace de Sede.
- f. Honrar el buen nombre de la Universidad Nacional de Colombia con su actitud, comportamiento, principios y valores, acatando los estatutos de la

institución anfitriona y del país, así como los términos del respectivo convenio.

g. Disponer de los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos propios de su desplazamiento y sostenimiento mientras realiza su movilidad académica.

h. Cumplir con todos los requisitos establecidos por las autoridades migratorias del país de destino, realizando, de manera individual e intransferible, los trámites para obtener la visa de estudiante.

i. Regresar al país una vez terminada la movilidad. La Universidad no se hará responsable de su permanencia en el país de destino por fuera del periodo académico avalado para la movilidad.

¡IMPORTANTE!

– Los trámites migratorios correspondientes deben realizarse con suficiente antelación. Para este trámite, es preciso tener en cuenta las fechas de desplazamiento, tiempos y requisitos de cada Embajada, lo cual es responsabilidad exclusiva del estudiante solicitante.

– El estudiante seleccionado deberá realizar un vídeo divulgativo al finalizar su movilidad con el fin de visibilizar estas oportunidades en el marco del programa Erasmus+.

Documentos:

Antes de iniciar el proceso, el estudiante debe consultar los plazos establecidos por su Facultad para la recepción de las solicitudes y solicitar asesoría ante la ORI de su respectiva Sede. Así mismo, el estudiante debe presentar su solicitud de movilidad ante la Dirección del Programa Curricular que cursa.

Los estudiantes interesados en postularse a esta convocatoria deberán enviar los siguientes documentos a dre_nal@unal.edu.co con copia a la ORI de su Sede (revisar los respectivos correos de contacto en el apartado recomendaciones de esta convocatoria), con el asunto:

**CONVOCATORIA_2024-
0019_ERASMUS+_GIESSEN_ESTUDIANTE_NOMBRES_APELLIDOS**

El envío de la documentación deberá realizarse **A MÁS TARDAR EL 10 DE NOVIEMBRE ANTES DE LAS 4:00 P.M.**

NOTA IMPORTANTE: Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes que se reciban dentro del plazo establecido y que presenten su documentación completa según estas instrucciones.

Los documentos que debe enviar el estudiante son los siguientes:

1. Formato de Solicitud en Línea diligenciado y firmado: <http://bitly.ws/RG2y>

¡IMPORTANTE! Tenga en cuenta que la información que usted consigna en el Formato de Solicitud en Línea y los documentos que adjunta tienen incidencia en todo el proceso de su movilidad. Por lo tanto, asegúrese de suministrar la información y los documentos correctamente con el fin de que no tenga inconvenientes en los trámites asociados a su solicitud.

2. Carta de recomendación personal, firmada por un docente de la Universidad Nacional de Colombia (máximo una página).

3. Carta de motivación (máximo una página en inglés o alemán). El contenido de la carta debe especificar los siguientes puntos:

- a. Expresar las razones académicas que le impulsan a postularse a la convocatoria (un párrafo).
- b. Expresar las razones culturales que le impulsan a realizar la movilidad (un párrafo).
- c. ¿Por qué se le debe adjudicar este beneficio? (un párrafo).
- d. Manifiestar su compromiso de mantenerse como estudiante activo durante el semestre de su movilidad.

4. Copia legible del documento del pasaporte vigente.

5. Impresión nítida del reporte de notas del SIA (estudiantes de pregrado y posgrado) y expediente académico de la titulación con la que se accedió a los estudios de posgrado (estudiantes de posgrado).

6. Formato de responsabilidad individual estudiantes en movilidad saliente:
<http://bitly.ws/RG2X>

7. Certificado de la lengua inglesa, que evidencie el nivel requerido por la institución anfitriona, de acuerdo con los requisitos que la misma tenga establecidos.

8. Formato Autorización Tratamiento de Datos Personales, diligenciado y firmado:
<http://bitly.ws/RG38>

9. Los demás documentos específicos solicitados por la institución anfitriona como requisito para tramitar la movilidad. Información disponible en el siguiente enlace:
<https://www.uni-giessen.de/en/international-pages/coop/applications/app>

10. los estudiantes que hagan parte de alguno de los grupos objetivo deben enviar el siguiente documento *Affidavit Top Ups Project ICM*, debidamente diligenciado y firmado: <https://acortar.link/xKDo1Y>

11. Diligenciar el siguiente formulario en línea con los datos requeridos:
<https://acortar.link/dnKMIr>

EL ASPIRANTE DEBE:

- a. Revisar el proceso, las fechas límite y los documentos de postulación exigidos por la institución anfitriona y es responsabilidad del estudiante que todos los documentos estén completos.
- b. Verificar la disponibilidad de las asignaturas o de la actividad propuesta en la institución anfitriona.

Cualquier modificación en el plan de actividades que el estudiante desarrolla durante su movilidad debe ser aprobada por la Dirección del Programa Curricular. Una vez se tenga la propuesta académica definitiva, la Dirección del Programa Curricular la aprobará y tramitará el aval del Consejo de Facultad.

En caso de que el estudiante desee cancelar su solicitud de movilidad saliente antes de ser aceptado en la institución anfitriona, debe hacerlo ante la ORI o la Oficina de Enlace de la Sede.

Si, después de recibir la aceptación por parte de la universidad de destino, el estudiante decide no hacer la movilidad, debe renunciar a ella y justificar su decisión ante la Dirección de Área Curricular o la Coordinación del Programa o ante la Dirección de Escuela de la Sede de la Paz. Si las razones presentadas no corresponden a eventos de fuerza mayor, el estudiante no podrá presentar nuevas solicitudes de movilidad por un periodo de un (1) año.

La presentación incompleta o extemporánea de la documentación implica la no continuidad del trámite de movilidad.

Proceso de adjudicación:

La Dirección de Relaciones Exteriores será responsable de verificar que los documentos se encuentren completos y que correspondan con los parámetros establecidos en esta convocatoria.

Si el número de postulaciones supera el número de cupos disponibles en la institución anfitriona, la Dirección de Relaciones Exteriores - DRE designará un comité que realizará la selección de los candidatos con base en la revisión de los requisitos descritos anteriormente y los demás criterios que estime oportunos. Esta disposición aplica igualmente para los estudiantes que soliciten prórroga.

El comité de selección podrá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos: documentos completos
- Promedio Académico Ponderado Acumulado (PAPA)
- Porcentaje de avance de carrera
- Carta de motivación
- Nivel de suficiencia de la lengua exigido por la institución de destino
- Puntaje Básico de Matrícula (PBM).

PUNTOS ADICIONALES:

Los candidatos que hayan participado al 100% en alguna de las siguientes modalidades de espacios plurilingües tendrán puntos adicionales:

- Jornadas Virtuales de Inmersión en Inglés
- Curso de Portugués ofrecido a Miembros de la Comunidad UNAL
- Espacio de Práctica del Español para el Desarrollo de Competencias Comunicativas
- Sesiones de Alemán Orientadas en Conversación y Competencias Blandas para Estudiantes de Movilidad Internacional
- Sesiones de Inglés Orientadas en Conversación y Competencias Blandas
- Cursos de Inglés de la Universidad Lakehead de Canadá para Estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia.

Los resultados finales se publicarán el 15 de noviembre de 2023 a través de comunicación enviada por postmaster.

La Dirección de Relaciones Exteriores emitirá una carta de presentación institucional y realizará la nominación ante la institución anfitriona (en caso de que esta, así lo exija).

¡IMPORTANTE! La aprobación final queda a entera discreción de la institución anfitriona, de acuerdo con la evaluación que realice a las postulaciones, el número de cupos y las áreas disponibles.

La aprobación se formaliza mediante la carta de aceptación enviada por la institución anfitriona, dentro de los plazos que tengan establecidos en su proceso interno.

Recomendaciones:

Le solicitamos leer cuidadosamente esta convocatoria. Sus posibilidades de ser seleccionado se incrementan en la medida en que cumpla con los requisitos (internos y de la institución anfitriona) y siga las instrucciones aquí consignadas.

¡IMPORTANTE! Tenga en cuenta que la información que usted consigna en el Formato de Solicitud en Línea tiene incidencia en todo el proceso de su movilidad. Por lo tanto, asegúrese de diligenciar el formato correctamente con el fin de que no tenga inconvenientes en los trámites asociados a su solicitud.

Las postulaciones no podrán estar acompañadas de documentos y recomendaciones diferentes a las solicitadas en esta convocatoria.

Se solicita al candidato que, antes de remitir preguntas, estudie en detalle esta convocatoria, ya que no se contestarán interrogantes que se respondan con la información consignada en este documento.

Para obtener información que no se encuentre disponible en la página web o en la presente convocatoria, sugerimos consultar en los siguientes puntos de información de las ORI de Sede u Oficinas de Enlace o remitir sus preguntas específicas a los correspondientes correos electrónicos:

Sede Bogotá

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

ori_bog@unal.edu.co

Sede Medellín

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

oriun_med@unal.edu.co

Sede Palmira

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

ori_pal@unal.edu.co

Sede Manizales

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

ori_man@unal.edu.co

Sede Amazonia

Oficina de Enlace

ori_let@unal.edu.co

Sede Caribe

Oficina de Enlace

direccion_san@unal.edu.co

Sede de La Paz

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

ori_paz@unal.edu.co